

He recibido de D.ⁿ Juan Martin de Madina doce rs. y ocho mrs.
8.ⁿ por la contribucion territorial de $3\frac{1}{4}$. por ciento impuesta
a la propiedad de tierras, y casas en virtud de la Orden de esta
M. N. y M. L. Provincia de Guipuzcoa. Por sobre los doce rs.
y ocho mrs. 8.ⁿ son correspondientes al Hospital que ocupa el
citado Madina. Y por la senda firmo en esta Villa de Escoriaza
a 21 de Junio de 1824. Por comision del Tesorero D.ⁿ Juan
Martin de Madina ~~XX~~

D.ⁿ Julian de Ozaeta 

Son rs. 8.ⁿ 12. 8 mrs.